

## peritaje 2018 - 322

Adriana Cubides <adrica8@hotmail.com>

Jue 26/08/2021 3:20 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos

AVALUO AUTOMOTORES 2018 - 322.pdf; MEMORIAL JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO .pdf;

Buenas tardes

Adriana Cubides Acosta, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.388.523 y T.P. 138.754 del C.S. de la J. obrando como apoderada judicial de Guillermo Cubides Olarte me permito adjuntar informe pericial dentro del tiempo estipulado por ese despacho

Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Agradezco confirmación

Cordialmente

Adriana Cubides Acosta

Señor:  
**JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**  
E.S.D.

**REF: No 2018-322**

**DDE: CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE**

**DDO: GUILLERMO CUBIDES OLARTE**

**ASUNTO: AVALUO DE AUTOMOTORES**

Respetado señor Juez,

Con la presente, la suscrita Perito Avaluador **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.032.367762** de Bogotá, residente en el municipio de Soacha, habiendo sido contratada por la Apoderada del demandante, la Dra. Adriana Cubides para esta labor, por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho la experticia solicitada de los siguientes vehículos:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
SZN226	FREIGHTLINER	CL 120	2012	TRACTOCAMION
WFT367	FREIGHTLINER	CL 120	2013	TRACTOCAMION
SZX078	INTERNATIONAL	9400	2012	TRACTOCAMION

#### **ANTECEDENTES:**

El día veintinueve (29) de julio de 2021, me traslade al parqueadero ubicado en la Calle 15 F No 112<sup>a</sup> – 81 en la ciudad de Bogotá, en donde se encuentran aparcados dos de los tres vehículos, ubicado en la Calle 15 F No 112<sup>a</sup> – 81, en la ciudad de Bogotá, realice la experticia, llevando a cabo la respectiva identificación de los automotores a través de los números de motor, chasis, placa, estado físico del vehículo, revisión mecánica y el respectivo registro fotográfico. Posteriormente me traslade a la Carrera 5 Este No 15 -55 en el municipio de Mosquera, en donde se encuentra ubicado el tercer vehículo y de la misma forma lleve a cabo la inspección.

#### **IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS:**

## **A. VEHICULO CLASE TRACTO CAMION CON PLACA SZN226:**



### **1. Título de propiedad.**

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10007568446 que acredita a los propietarios del vehículo de placa SZN226, del organismo de tránsito STRIA TTOYTTE MCPAL del Municipio de Ubaté.

### **1.2 Propietario del bien.**

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude constatar el número de licencia de tránsito cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No de C.C. 4.169.553.

### 1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	SZN226
Marca	FREIGHTLINER
Línea	CL 120
Modelo	2012
Color	BLANCO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	12.700
Kilometraje	365.167
No Motor	06R1049039
No Chasis	3AKJA6CG5CDBP7356
No VIN	3AKJA6CG5CDBP7356



**Fotografía No 1: Numero de Motor**



**Fotografía No 2: Numero de Chasis**

### 1.4 Estado del bien.

Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo no presento condiciones óptimas para la puesta en marcha, tales como baterías, niveles de aceite, combustible, nivel del agua, entre otros, por lo anterior no fue posible encenderlo, además se encontraba cubierto por una capa de polvo de suciedad que cubre gran parte del automotor.



**Fotografía No 3:** Vista del estado físico actual del vehículo

<b>LATONERIA</b>	En buen estado de conservación. No se observan golpes. Presenta rayones leves en el bomper.
<b>PINTURA</b>	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
<b>VIDRIOS</b>	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado. Se observan cubiertos de polvo de suciedad.
<b>TAPICERIA</b>	En buen estado de conservación.
<b>ESPEJOS</b>	En buen estado de conservación.
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>	Se observa completo en buen estado de conservación. No se pudo encender para verificar funcionamiento, además que no cuenta con el computador.
<b>MOTOR</b>	Aparentemente en buen estado, no se pudo verificar por no poderse encender el vehículo.
<b>CHASIS</b>	En buen estado de conservación. Se

	observa la quinta rueda.
<b>CARROCERIA</b>	No presenta carrocería, solo se observa la unidad motora.



<b>No de ejes</b>	3
<b>Kilometraje</b>	<p>365.167</p> <p>Este valor del Kilometraje, se obtuvo de la última ficha del cambio de aceite realizado al vehículo que se encontraba en el mismo al momento de la inspección, toda vez que no se pudo encender para verificar el odómetro.</p>

## Aspectos generales:

- Al momento de la visita, se observó que no posee el computador y se observan ausencia de varios dispositivos electrónicos.
- Se evidencia fuga de aceite en el depósito del motor (Carter).
- Se evidencia el cableado de sensores en regular estado.
- No tiene enfriador de aceite.
- Las campanas presentan desgaste y focos de oxidación.
- El tanque del agua del limpiavidrios no tiene tapa.
- La bayoneta del aceite se encuentra partida.
- Se requiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **20/09/2018**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **05/10/2018**.

## 1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

## 1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	0	0	Eje 2	0	0
Eje 3	0	0	Eje 3	0	0
				<b>total, operativas</b>	2
REPUESTO	0	0	<b>total, cambio</b>		0

- En cuanto a las llantas, se encuentran en mal estado, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. Se requiere cambio.



## **Estado del vehículo:** Desfavorable

- En conclusión, se observa en general el vehículo con todas sus partes básicas tales como la unidad motora, el chasis, la suspensión y transmisión con sus ejes, entre otros, en aparente buen estado, pero es evidente que requiere mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de algunas piezas y adquisición de otras para la puesta en marcha, toda vez que el vehículo se encuentra estacionado y ha estado así por largo tiempo, lo que dificulto realizar una valoración más exhaustiva, por tanto se percibe en estado no favorable al momento de la inspección.

## **2. OBSERVACIONES GENERALES**

- No se encontraron inconsistencias referentes a la documentación del vehículo u otra limitante dentro de la pericia.
- No se registraron comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

## **3. FORMACION DEL VALOR**

### **3.1 Valor comercial**

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la Información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

### **3.2. Metodología Valuatoria**

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra descontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

### **3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.**

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.

- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

#### 4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	23/03/2012	17/08/2021	113	240	149.500.000

#### 5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

##### 5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas SZN226 corresponde a **02966004** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

##### 5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	2966004
Valor razonable Automotor	149.500.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de merito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	18.000.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	300.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	20.27%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

### 5.3 Definiciones

**Código Fasecolda:** Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

**Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería):** Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

**Valor Accesorios o Adecuaciones:** Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

**Factor demerito:** Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

**Valores Repuestos + Mano de Obra:** Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temparios estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

**Valor Llantas:** Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

**Valor Pintura:** Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie optima a recibir dicho procedimiento.

**Valor Puesta a Punto Motor:** Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

**Índice de Reparabilidad Mínimo:** Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

**Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería):** Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

## 6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$149.500.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos en óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación

que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descrito en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario el pago de este para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$149.500.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-18.000.000
Valor Llantas (-)	- 10.000.000
Valor Pintura (-)	-300.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	\$119.200.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

**CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS**

**\$ 119.200.000**

---

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía No 1**



**Fotografía No 2**



**Fotografía No 3**



**Fotografía No 4**



**Fotografía No 5**



**Fotografía No 6**



**Fotografía No 7**



**Fotografía No 8**



**Fotografía No 9**



**Fotografía No 10**



**Fotografía No 11**



**Fotografía No 12**



**Fotografía No 13**



**Fotografía No 14**



**Fotografía No 15**



**Fotografía No 16**



**Fotografía No 17**



**Fotografía No 18**



**Fotografía No 19**



**Fotografía No 20**



**Fotografía No 21**



**Fotografía No 22**



**Fotografía No 23**

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placas **SZN-226**.

**JENNIFFER NIÑO**  
**=FOTOGRAFO JUDICIAL=**

## **B. TRACTO CAMION CON PLACA SZX-078:**



### **1. Título de propiedad.**

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10005716166 que acredita a los propietarios del vehículo de placa SZX078, del organismo de tránsito STRIA TTEYMOVCUND/MOSQUERA del Municipio de Mosquera.

### **1.2 Propietario del bien.**

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude constatar el número de licencia de tránsito cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No de C.C. 4.169.553.

### 1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	SZX078
Marca	INTERNATIONAL
Línea	9400
Modelo	2012
Color	BLANCO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	14.945
Kilometraje	316.809
No Motor	79490864
No Chasis	3HSCNAPT7CN608914
No VIN	3HSCNAPT7CN608914



**Fotografía No 1: Numero de Motor**



**Fotografía No 2: Numero de Chasis**

### 1.4 Estado del bien.

Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo no presento condiciones óptimas para la puesta en marcha, tales como baterías, niveles de aceite, combustible, nivel del agua, entre otros, por lo anterior no fue posible encenderlo, además se encontraba cubierto por una capa de polvo de suciedad que cubre gran parte del automotor.

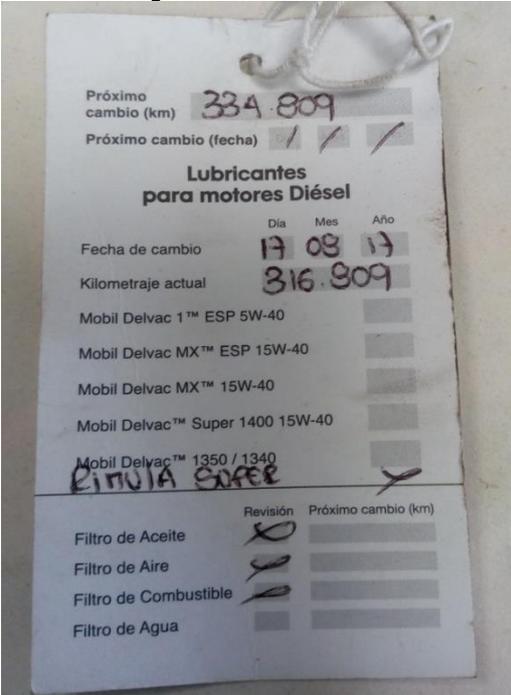


**Fotografía No 3:** Vista del estado físico actual del vehículo

<b>LATONERIA</b>	En buen estado de conservación. No se observan golpes. Presenta rayones leves en el bomper.
<b>PINTURA</b>	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
<b>VIDRIOS</b>	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado. Se observan cubiertos de polvo de suciedad.
<b>TAPICERIA</b>	En buen estado de conservación.
<b>ESPEJOS</b>	En buen estado de conservación.
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>	Se observa completo en buen estado de conservación. No se pudo encender para verificar funcionamiento.
<b>MOTOR</b>	Aparentemente en buen estado, no se pudo realizar la puesta en marcha.
<b>CHASIS</b>	En buen estado de conservación. Se observa la quinta rueda.
<b>CARROCERIA</b>	No presenta carrocería, solo se observa

la unidad motora.



<b>No de ejes</b>	3
<b>Kilometraje</b>	316.809 Este valor del Kilometraje, se obtuvo de la última ficha del cambio de aceite realizado al vehículo que se encontraba en el mismo al momento de la inspección, toda vez que no se pudo encender para verificar el odómetro.  <p>The image shows an oil change record card with the following details: - Próximo cambio (km): 334.809 - Próximo cambio (fecha): / / - Lubricantes para motores Diésel: - Fecha de cambio: 17 08 17 - Kilometraje actual: 316.809 - Oil types listed: Mobil Delvac 1™ ESP 5W-40, Mobil Delvac MX™ ESP 15W-40, Mobil Delvac MX™ 15W-40, Mobil Delvac™ Super 1400 15W-40, Mobil Delvac™ 1350 / 1340. - The last oil type is marked with a checkmark and the handwritten text 'Eltolia Super'. - Filter status table:   Filtro de Aceite   Revisión (checked)   Próximo cambio (km)     Filtro de Aire   Revisión (checked)   Próximo cambio (km)     Filtro de Combustible   Revisión (checked)   Próximo cambio (km)     Filtro de Agua   Revisión (unchecked)   Próximo cambio (km)  </p>

## Aspectos generales:

- Al momento de la visita, se observó que presenta fuga de aceite hidráulico en la caja de dirección.
- Se evidencia que falta el turbo y el soporte de la tubería de admisión.
- Se evidencia faltante de tres sensores del costado izquierdo.
- No tiene enfriador de aceite.
- Las campanas presentan desgaste y focos de oxidación.
- El tanque del agua del limpiavidrios no tiene tapa.
- Se requiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **20/03/2018**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **23/02/2018**.

## 1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

## 1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	1	0	Eje 2	1	0
Eje 3	0	0	Eje 3	0	0
				<b>total, operativas</b>	4
REPUESTO	0	0	<b>total, cambio</b>		0

- En cuanto a las llantas, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. Se requiere cambio.





**Estado del vehículo:** Desfavorable

- En conclusión, se observa en general el vehículo con todas sus partes básicas tales como la unidad motora, el chasis, la suspensión y transmisión con sus ejes, entre otros, en aparente buen estado, pero es evidente que requiere mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de algunas piezas y adquisición de otras para la puesta en marcha, toda vez que el vehículo se encuentra estacionado y ha estado así por largo tiempo, lo que dificulta realizar una valoración más exhaustiva, por tanto se percibe en estado no favorable al momento de la inspección.

## **2. OBSERVACIONES GENERALES**

- No se encontraron inconsistencias en cuanto a la documentación del vehículo dentro de la pericia.
- No se registraron comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

## **3. FORMACION DEL VALOR**

### **3.1 Valor comercial**

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

### 3.2 Metodología Valuadora

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra discontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

### 3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.
- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

## 4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	08/11/2011	17/08/2021	117	240	174.800.000

## 5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

### 5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas SZX078 corresponde a **03666035** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

## 5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	03666035
Valor razonable Automotor	174.800.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de mérito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	32.700.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	300.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	25.75%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

## 5.3 Definiciones

**Código Fasecolda:** Es un numero de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

**Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería):** Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

**Valor Accesorios o Adecuaciones:** Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

**Factor demerito:** Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

**Valores Repuestos + Mano de Obra:** Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temparios estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

**Valor Llantas:** Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

**Valor Pintura:** Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie optima a recibir dicho procedimiento.

**Valor Puesta a Punto Motor:** Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

**Índice de Reparabilidad Mínimo:** Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

**Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería):** Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

## 6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$174.800.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos que presentan óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descritos en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$174.800.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-32.700.000
Valor Llantas (-)	-10.000.000
Valor Pintura (-)	- 300.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	<hr/>
	\$129.800.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS**

**\$ 129.800.000**

---

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía No 1**



**Fotografía No 2**



**Fotografía No 3**



**Fotografía No 4**



**Fotografía No 5**



**Fotografía No 6**



**Fotografía No 7**



**Fotografía No 8**



**Fotografía No 9**



**Fotografía No 10**



**Fotografía No 11**



**Fotografía No 12**



**Fotografia No 13**



**Fotografia No 14**



**Fotografia No 15**



**Fotografia No 16**



**Fotografia No 17**



**Fotografia No 18**



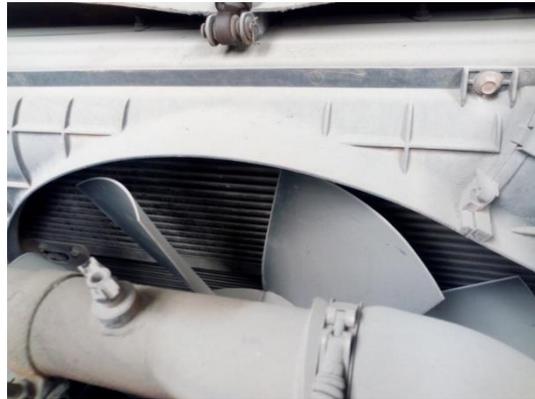
**Fotografía No 19**



**Fotografía No 20**



**Fotografía No 21**



**Fotografía No 22**



**Fotografía No 23**



**Fotografía No 24**

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placa **SZX-078**.

Cordialmente,

**JENNIFFER NIÑO**  
**=FOTOGRAFO JUDICIAL=**

### **C. VEHICULO CLASE TRACTO CAMION CON PLACA WFT367**



#### **1. Título de propiedad.**

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10007018580 que acredita a los propietarios del vehículo de placa WFT-367, del organismo de tránsito STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA del Municipio de Funza.

#### **1.2 Propietario del bien.**

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude observar que el número de licencia no corresponde al inscrito en la página, ya que este se encuentra identificado con el número 10019288930, pero al verificar la descripción del vehículo corresponde tanto al número de motor como de chasis descritos en la licencia, cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No , de C.C. 4.169.553.

### 1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	WFT367
Marca	FREIGHTLINER
Línea	C 120
Modelo	2013
Color	AMARILLO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	12.700
Kilometraje	364.914
No Motor	06R1052117
No Chasis	3AKJA6CG9DDBY1637
No VIN	3AKJA6CG9DDBY1637



**Fotografía No 1: Numero de Motor**



**Fotografía No 2: Numero de Chasis**

### 1.4 Estado del bien.

Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo se encuentra expuesto a la intemperie, presenta condiciones óptimas para encenderlo, pero no tenía el suficiente alistamiento por lo que no fue posible la puesta en marcha.



**Fotografía No 3:** Vista del estado físico actual del vehículo

<b>LATONERIA</b>	En mediano estado de conservación. Se observa un golpe en el bomper donde se encuentra situada la placa. Presenta rayones leves y algunas fisuras en la unidad motora.
<b>PINTURA</b>	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
<b>VIDRIOS</b>	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado.
<b>TAPICERIA</b>	En buen estado de conservación.
<b>ESPEJOS</b>	En buen estado de conservación.
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS</b>	Se observa completo en buen estado de conservación. Al encender el vehículo se pudo verificar funcionamiento aparentemente en buen estado.
<b>MOTOR</b>	Aparentemente en buen estado. No se logro la puesta en marcha.
<b>CHASIS</b>	En buen estado de conservación. Se observa la quinta rueda.

<b>CARROCERIA</b>	No presenta carrocería, solo se observa la unidad motora.
-------------------	---



<b>No de ejes</b>	3
<b>Kilometraje</b>	364.914 Este valor del Kilometraje, se obtuvo del odómetro.



**Aspectos generales:**

- Al momento de la visita, se observó que el vehículo aparentemente posee todas sus partes básicas en buen estado.
- No se observaron fugas de aceite, aunque es de aclarar que la ubicación del automotor dentro del parqueadero dificultó la revisión en la parte inferior

debido al crecimiento de maleza vegetal y al exceso de heces de los perros que habitan en el lugar.

- En la cabina se observa que falta cubierta de protección del sistema de cableado eléctrico.
- Se sugiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **24/09/2020**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **08/11/2020**.

## 1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

## 1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	1	0	Eje 2	1	0
Eje 3	1	0	Eje 3	1	0
				<b>total, operativas</b>	6
REPUESTO	0	0	<b>total, cambio</b>		0

- En cuanto a las llantas, se encuentran en regular estado, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. se sugiere cambio.

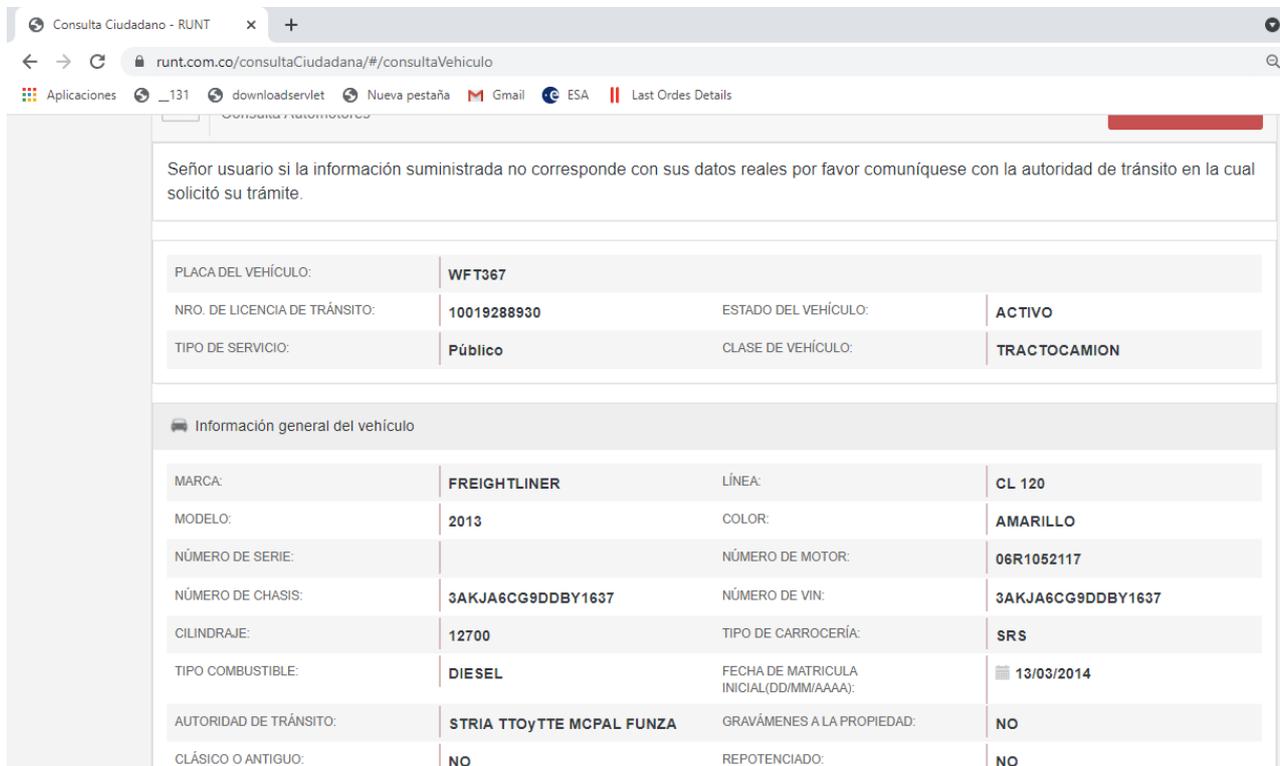


**Estado del vehículo:** Favorable

- En conclusión, se observa que en general el vehículo se encuentra con todas sus partes básicas en buen estado, requiere mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas y posiblemente adquisición de algunas piezas para la puesta en marcha, se percibe ocularmente en óptimas condiciones al momento de la inspección.

## 2. OBSERVACIONES GENERALES

- Como comenté en capítulos anteriores el número de la licencia de tránsito no corresponde con el número registrado en la página del Runt.



Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WFT367	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019288930	TIPO DE SERVICIO:	Público
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	FREIGHTLINER	LÍNEA:	CL 120
MODELO:	2013	COLOR:	AMARILLO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	06R1052117
NÚMERO DE CHASIS:	3AKJA6CG9DDBY1637	NÚMERO DE VIN:	3AKJA6CG9DDBY1637
CILINDRAJE:	12700	TIPO DE CARROCERÍA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	13/03/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO

Imppt de la pagina del RUNT.

- No se registra comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

## 3. FORMACION DEL VALOR

### 3.1. Valor comercial

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

### 3.2. Metodología Valuatoria

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra discontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

### 3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.
- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

## 4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	13/03/2014	17/08/2021	89	240	166.100.000

## 5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

### 5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas WFT367 corresponde a **02966004** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

## 5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	2966004
Valor razonable Automotor	166.100.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de mérito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	2.000.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	2.000.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	9.64%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

## 5.3 Definiciones

**Código Fasecolda:** Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

**Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería):** Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

**Valor Accesorios o Adecuaciones:** Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

**Factor demerito:** Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

**Valores Repuestos + Mano de Obra:** Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de tiempos estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

**Valor Llantas:** Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

**Valor Pintura:** Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie óptima a recibir dicho procedimiento.

**Valor Puesta a Punto Motor:** Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

**Índice de Reparabilidad Mínimo:** Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

**Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería):** Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

## 6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$166.100.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos que presentan óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descritos en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$166.100.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-2.000.000
Valor Llantas (-)	-10.000.000
Valor Pintura (-)	-2.000.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	<hr/>
	\$150.100.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

**CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS**

**\$ 150.100.000**

---

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía No 1**



**Fotografía No 2**



**Fotografía No 3**



**Fotografía No 4**



**Fotografía No 5**



**Fotografía No 6**



**Fotografía No 7**



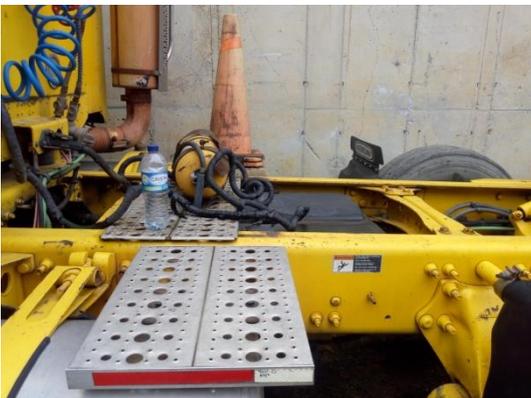
**Fotografía No 8**



**Fotografía No 9**



**Fotografía No 10**



**Fotografía No 11**



**Fotografía No 12**



**Fotografía No 13**



**Fotografía No 14**



**Fotografía No 15**



**Fotografía No 16**



**Fotografía No 17**



**Fotografía No 18**



**Fotografía No 19**



**Fotografía No 20**



**Fotografía No 21**



**Fotografía No 22**



**Fotografía No 23**



**Fotografía No 24**



**Fotografía No 25**



**Fotografía No 26**

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placas **WFT-367**.

Cordialmente,

**JENNIFFER NIÑO**  
**=FOTOGRAFO JUDICIAL=**

## IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cuanto a mi idoneidad y experiencia, es de aclarar que corresponde a lo requerido por el Art 226 del Código General del proceso, toda vez que se allega los requerimientos de los puntos mencionados, adicional allego certificación de experiencia en la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura. La suscrita **STHER JENNIFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1'032.367.762 de Bogotá, y domiciliada en la Carrera 11 Este No 22ª - 41, Torre 8 Apto 402, Barrio Ricaurte, de Soacha - Cundinamarca, con Numero de Cel. 3024626392, Correo Electrónico: [Jenniffer2003@hotmail.com](mailto:Jenniffer2003@hotmail.com) y obrando en mi condición de Perito Avaluador como me acredita el titulo de **TECNICO EN INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA**, hice parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, periodo 2017 – 2019, en los siguientes oficios: Perito Avaluador de Bienes Inmuebles; Perito Avaluador de Bienes Muebles; Perito Avaluador de Automotores; Perito Avaluador de Daños y perjuicios; Investigador Criminalista; y Dactiloscopista.

## EXPERIENCIA

He sido nombrada en los siguientes procesos:

JUZGADO	No REF.	DDE	DDO	APODERADO	OBJETO DE LA PERICIA.
Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.	2013-400	DANIEL VILLALBA ECHEVERRY	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR IVAN HERRERA YEPES	FERNANDO BETANCOURT	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DEL PERITO AL INMUEBLE
Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.	2014-792	YOLANDA NIEVES LANCHEROS RINCON	RUDY ORLANDO CASTAÑEDA PEÑARANDA		INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DEL PERITO
Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2015-541	CARMENZA VALENCIA GUTIERREZ	ALICIA REYES PERDOMO DE MORAN Y OTROS	OLID DUQUE	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO.
Juzgado 030 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2014-397	ANA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS.	LUIS MIGUEL FUQUENE Y VICENTE FUQUENE	CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON	TASAR LOS PERJUICIOS MATERIALES
Juzgado 030 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2014-256	JULIO CESAR HURTADO CARABALI Y EBLIN CASQUETE HURTADO.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 PROPIEDAD HORIZONTAL	ALCIDES CAJONJE	TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS
Juzgado 027 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	2011-837	CARLOS JULIO RAMIREZ SORIANO	INFORMATICA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA; SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA; JUNTA	ADRIANA DEL PILAR GARCIA	TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS

			NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.		
Juzgado 029 Familia del Circuito de Bogotá D.C.	2017-081	CARLOS EDUARDO GUTIERREZ REVEREND, PAOLA GUTIERREZ REVEREND Y CAMILO ANDRES GUTIERREZ MUÑOZ; Y LILIANA GUTIERREZ BELTRAN;	JAIRO ENRIQUE GUTIERREZ BELTRAN.		DETERMINAR AVALUO DEL INMUEBLE
Juzgado 01 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2012-631	MARIA YOLANDA LINARES Y OTROS.	ASOCIACION DE VIVIENDA ASONAVI	ANDRES JARAMILLO	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
Juzgado 020 Civil Municipal de Oralidad en Bogotá D.C.	2016-284	HUMBERTO GAMBA	CESAR FONTECHA Y GILMA ARIAS	LINA FORERO	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO.
Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	2015-554	EDGAR PIRAQUIVE	MAURICIO NIÑO	LUIS ENRIQUE GIL	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juzgado 051 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2008-046	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTA	JOSE CRUZE INDETERMINADOS		AVALUO COMERCIAL Y TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) QUE SE OCASIONAN POR LA EXPROPIACION
Juzgado 011 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2015-465	DIEGO FERNEY CARRION MUÑOZ Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
Juzgado 049 Civil Municipal	2019 - 432	UBALDINA MENDEZ	BERTHA MACHADO VDA DE QUINTERO, MARIA DOLORES CASTRO AGUILAR y JOSE ALEMBERT ELEJALDE HURTADO	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juzgado 011 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	2019 - 311	MIRIAM ALCIRA RAMOS y OTROS.	QUINTERO GONGORA GREGORIO y OTROS	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE

						INTERES SOCIAL.
Juzgado Municipal Mosquera	001 de	2020-646	CLARA ROCY ALZATE ABRIL	JOSE FABIO RIAÑO MALPICA	ANDRES JARAMILLO MAYRA ALEJANDRA CAÑON	Y DETERMINAR EL AVALUO COMERCIAL
Juzgado Municipal Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	001 de	2017-458	SANDRA MALDONADO	EDILMA ALCIRA SALINAS	JHON SAULO MELO RIOS	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juez Promiscuo de Familia de la Mesa – Cundinamarca		2019-797	VICTOR MANUEL ROBAYO MONCADA	ESPERANZA ROCIO GUTIERREZ ROBAYO; OLGA LUCIA GUTIERREZ ROBAYO Y JOSE DARIO GUTIERREZ ROBAYO	LUIS ENRIQUE GIL RODRIGUEZ	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL

Manifiesto al despacho, que no he sido designada con anterioridad en ningún proceso con la Apoderada Dra. Adriana Cubillos.

Por medio del presente escrito me permito dejar constancia que no tengo ningún interés presente ni futuro de los bienes en cuestión, este Avalúo ha sido elaborado de conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, como Perito Avaluador.

De esta forma me permito presentar a consideración del señor Juez, el presente informe sobre el Avalúo e identificación de Automotores y estaré atenta a lo que bien tenga que corregir.

Cordialmente



**STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**

CC. 1032367762

CEL: 3024626392

DIR: Cra 11 Este No 22 a - 41 Torre 8 Apto 402.

Correo: Jenniffer2003@hotmail.com

**ANEXOS:**

1. Licencia de Transito de los Automotores
2. Copia de Diploma y Créditos de los semestres de la formación Académica.
3. Certificación de la lista de auxiliares periodo 2017 – 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Politécnico Nacional

La Educación, la mejor inversión para su futuro!

SEDE BOGOTÁ D.C

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

CERTIFICA QUE:

NIÑO CHAPARRO SHER J.

Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ

Cursó y aprobó el I Módulo del Programa Técnico Laboral en  
INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

con asistencia en las siguientes asignaturas:

LOGÍA, ENTRENAMIENTO FÍSICO, METODOLOGÍA, AUTOMOTORES, INTRODUCCIÓN AL DERECHO,  
FOTOGRAFÍA, DERECHO CONSTITUCIONAL, CRIMINALISTCA, ANATOMÍA.

Director(a)

BOGOTÁ DC. Dic. 16 DE 2004

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

Politécnico Nacional

La Educación, la mejor inversión para su futuro!

SEDE BOGOTÁ D.C

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

CERTIFICA QUE:

NIÑO CHAPARRO SHER J.

Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ

Cursó y aprobó el II Módulo del Programa Técnico Laboral en  
INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

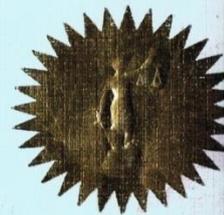
con asistencia en las siguientes asignaturas:

DO PENAL ESPECIAL, MEDICINA LEGAL, AUTOMOTORES, TOPOGRAFIA, LOFOSCOPIA, FOTOGRAFIA  
FORENSE, PROCEDIMIENTO PENAL, DEFENSA PERSONAL.

Director(a)

BOGOTÁ DC. Dic. 16 DE 2004

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

Politécnico  
Nacional

*La Educación, la mejor inversión para su futuro!*

SEDE BOGOTÁ D.C

**INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA**

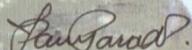
CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

**CERTIFICA QUE:**

**NIÑO CHAPARRO STHER J.**

*Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ  
Cursó y aprobó el III Módulo del Programa Técnico Laboral en  
INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA  
con asistencia en las siguientes asignaturas:*

*R DE LOS HECHOS, ANTROPOLOGIA, FISICA FORENSE, FOTOGRAFIA FORENSE, MORFOLOGIA,  
PROBATORIO, ANTROPOLOGIA, ANTE PROYECTO, LOFOSCOPIA.*

  
Director(a)

BOGOTÁ DC. Dic. 16 DE 2004

  
Judith CA  
Secretaria





REPUBLICA DE COLOMBIA

# POLITECNICO NACIONAL

EDUCACION NO FORMAL

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

LE OTORGA EL CERTIFICADO DE

## TECNICO LABORAL

EN

## INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

A

# NINO CHAPARRO SHER JENNIFFER

Identificado con Documento de Identidad No. **1,032,367,762** de **BOGOTÁ**  
Cursó y aprobó satisfactoriamente todas las asignaturas y  
los requisitos académicos exigidos



*Bautista*  
DIRECTOR SEDE



Libro de Registro No. **002** Folio No. **02-0033**  
DADO EN BOGOTÁ D.C. A LOS **16** DÍAS DEL MES DE **DIC** DE 2004



CAJV55318

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

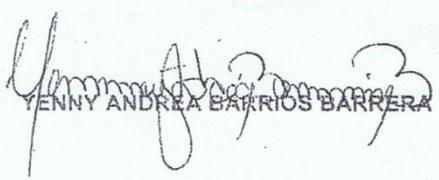
Que la señora **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1032367762, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de Bogotá, desde el 1 de Abril de 2017, en la actualidad cuenta con una licencia por el período comprendido entre el 1 de Abril del 2017 al 31 de Marzo del 2019, para Bogotá y los oficios que registra son:

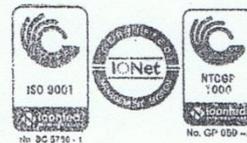
- PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES
- PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS
- INVESTIGADOR CRIMINALISTA
- CRIMINALISTA
- DACTILOSCOPISTA

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el 27 de Noviembre del 2018, a solicitud escrita de la señora **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**.

Elaboró: JAL

  
 YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA



Bogotá D.C. 26 de Agosto de 2021

Señores

**JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

E. S. D.

Número de proceso: 2018-0322

Demandante: Carlos Roberto Cubides Olarte

Demandado: Guillermo Cubides Olarte

**ADRIANA CUBIDES ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.388.523, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, obrando en calidad de apoderada del señor Guillermo Cubides Olarte de conformidad con el auto de fecha 16 de julio de 2021 y estando dentro del termino, allego la experticia solicitada como prueba dentro del presente.

Cordialmente

*Adriana Cubides A*

---

**ADRIANA CUBIDES ACOSTA**

C.C. 52.388.523

T.P. 138.754